



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°190- 2019-AL/MDP

Pativilca, 31 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El Memorandum N°1529-A-2019-RPBO- GM/MDP de Gerencia Municipal con la propuesta de Conclusión del **ASESOR LEGAL** de la Municipalidad Distrital de Pativilca y el Expediente Administrativo N° 2197 del 31 de mayo del 2019 con la **CARTA DE RENUNCIA** al cargo de **ASESOR LEGAL** suscrita por el señor **RONALD PEDRO BARTOLO OYOLA** con **DNI N° 41571649**, designación efectuada mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°008 – 2019-AL/MDP**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en mérito al artículo 77° del D.S. N°005-90-PCM y el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante expediente Administrativo N° 2197 del 31 de Mayo del 2019 el señor **RONALD PEDRO BARTOLO OYOLA**, identificado con **DNI N° 41571649**, presenta su carta de Renuncia Irrevocable por razones personales como **ASESOR LEGAL** de la Municipalidad Distrital de Pativilca, cargo de confianza que ha venido desempeñando, designación efectuada mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°008 – 2019-AL/MDP**, desde el 02 de enero hasta la fecha de emisión de la presente;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la designación como **ASESOR LEGAL** de la Municipalidad Distrital de Pativilca, del señor **RONALD PEDRO BARTOLO OYOLA**, identificado con **DNI N° 41571649** en atención a la renuncia presentada mediante Expediente Administrativo N° 2197 del 31 de Mayo del 2019, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DISPENSAR, el plazo de 30 días previstos por ley en caso de renuncia.

Artículo 3°.-DEJAR, sin efecto la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2019-AL/MDP**.

Artículo 4°.- Poner de conocimiento a las demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
José Ernesto Cozo Sarmiento
ALCALDE